# El seguro de decesos

**Julio Vivo Arroyo**
*Responsable del Área de Seguros de Decesos. Santalucía Seguros*

## Evolución histórica

Uno de los hechos que inciden sobremanera en los sentimientos de las personas, es sin lugar a dudas el fallecimiento de los seres queridos. Desde los orígenes del hombre hasta nuestros días, todos los pueblos han rendido homenaje al fallecido, mediante la celebración de ritos muy diversos según sus creencias, unido a la construcción de monumentos funerarios, cuya mayor expresión son las pirámides.

En el Imperio Romano se toma conciencia de que además del vacío que dejaba la persona fallecida, se producía por un lado una necesidad económica y además un gasto derivado de la inhumación del fallecido. Ante esta situación, se crean las primeras asociaciones de enterramiento, teniendo cada gremio de artesanos o comerciantes la suya propia.

El seguro de decesos, tal y como lo conocemos hoy, surge en la sociedad española ante la necesidad de garantizarse un servicio fúnebre digno, teniendo su origen en las antiguas "igualas" que eran cantidades que los artesanos carpinteros percibían de sus vecinos para que, cuando llegase el óbito, les suministraran el ataúd. Los funerarios fueron los que extendieron y desarrollaron el sistema de "igualas", sufragando no sólo el ataúd, sino también otros gastos derivados de todo el rito fúnebre.

En los años veinte del pasado siglo, surgen las primeras entidades aseguradoras que poco a poco van separando su actividad de la de los funerarios.

Al término de la Guerra Civil Española de 1936-1939, es cuando se produce el mayor desarrollo del seguro de decesos y durante los años sesenta y setenta empiezan a incorporarse nuevas y diferentes coberturas que la sociedad reclama según se desarrolla y avanza. A partir de los años ochenta el seguro de decesos se configura como un ramo específico de prestación de servicios, dotándose de coberturas asistenciales como el traslado internacional en caso de fallecimiento, repatriación sanitaria, gastos médicos en el extranjero, etc.

Actualmente el seguro de decesos cubre las gestiones o gastos que conlleva la inhumación o incineración de la persona fallecida, incluido el traslado desde el lugar de fallecimiento hasta el cementerio público o hasta el crematorio que los familiares designen dentro del territorio nacional español, además de encargarse de la gestión u obtención de determinada documentación administrativa necesaria para la tramitación de pensiones, declaración de herederos, etc., y sigue evolucionando, incorporando garantías y coberturas que cubren las necesidades que surgen en el entorno familiar.

## El seguro en el entorno europeo

El seguro de decesos, como lo entendemos actualmente en España, no se comercializa en ningún otro país del entorno europeo, en donde existen fórmulas de aseguramiento que son propias del seguro de vida y mediante las cuales la compañía satisface al beneficiario un capital para que éste sufrague los gastos de entierro, tratándose por lo tanto de seguros indemnizatorios, mientras que en España, está conceptuado como un seguro de prestación de servicios y la aseguradora lo que hace es encargarse de organizar todo lo relacionado con el servicio fúnebre sin que la familia tenga que realizar gestión alguna.

**GRÁFICO 1. PRIMAS DEVENGADAS BRUTAS**

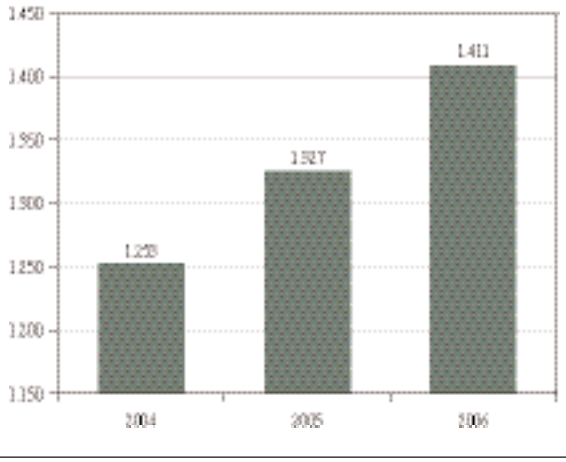


*Fuente: SGSFP. Ministerio de Economía y Hacienda*

## El seguro de decesos en cifras

Existen más de 7,5 millones de pólizas de decesos contratadas, lo que representa que aproximadamente unos 22 millones de españoles cuentan con un seguro de este tipo, es decir, casi el 50 % de la población.

El crecimiento tanto en primas como en asegurados puede considerarse moderado aunque constante, siendo entre el 6% y el 7% el crecimiento anual en primas, y entre el 3 y el 4% el crecimiento anual de asegurados.

El volumen de primas devengadas brutas del sector pueden cifrarse al cierre del ejercicio 2006 en aproximadamente unos 1.411 millones de euros.